



POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

CLASIFICACION DEL DOUCMENTO: PUBLICO

Actualización aprobada el 10/08/2016 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 01/2016
Actualización aprobada el 12/04/2017 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 29/2017 Actualización aprobada el 06/12/2017 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 98/2017
Actualización aprobada el 12/12/2018 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 10/2019
Actualización aprobada el 05/06/2020 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 38/2020
Actualización aprobada el 20/04/2022 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 29/2021
Actualización aprobada el 22/03/2023 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 24/2023
Actualización aprobada el 10/01/2024 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 02/2024
Actualización aprobada el 08/01/2025 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 01/2025

Actualización aprobada el 05/08/2025 por el Consejo de Administración mediante Acta N° 69/2025

Índice

INTRODUCCION	1
POLITICAS	1
RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE).....	3
ORGANIZACIÓN DE LA RESPONANILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3

INTRODUCCION

El Consejo de Administración de la Cooperativa Magisterio Rural R.L., aprueba las siguientes políticas por las cuales se compromete a asumir la Responsabilidad Social como un compromiso voluntario asociado a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto por el medio ambiente, las buenas relaciones internas y con las partes interesadas, el aumento de la calidad de vida y el estímulo por los derechos básicos de las personas.

POLITICAS

Las políticas que el Consejo de Administración aprueba, para que sean aplicados en la conducta de trabajo de la Cooperativa, son consistentes con los lineamientos básicos establecidos por la ASFI, siendo ellos los siguientes:

1. Respeto a los Derechos Fundamentales consignados en la Constitución Política del Estado y en la Carta Universal de los Derechos Humanos, que correspondan.
2. Compromiso con la sociedad apoyando sus necesidades de financiamiento de actividades productivas, inclusión financiera y de ampliación de cobertura de los servicios financieros de sectores desatendidos.
3. Actuar en el marco de los principios éticos y de transparencia, establecidos en la misión, visión y valores institucionales, en la toma de decisiones
4. Mantener comunicación abierta, como parte de la cultura organizacional, en las relaciones con la competencia y las partes interesadas.
5. Mantener condiciones laborales y de empleo que generen adecuado clima laboral, motiven la participación de los empleados en la gestión administrativa y en los beneficios producto del cumplimiento de objetivos y metas, se incentive la capacitación, prácticas disciplinarias y seguridad laboral.

6. En la relación con los consumidores y usuarios financieros, enfocar los servicios en función a la calidad, transparencia de información y educación financiera permanente a través de los servicios.
7. Apoyar a la comunidad creando productos y servicios para sectores menos favorecidos que redunden en su desarrollo económico.
8. Practicar una gestión diligente y profesional al proporcionar información pertinente a socios, en las instancias que correspondan.
9. Compromiso de cumplimiento a las obligaciones legales, fiscales u otras, absteniéndose de participar de actos corruptos y denunciar cualquier acto de este tipo a través de los canales establecidos en la Cooperativa.
10. Actuar con equidad y veracidad en todos los negocios con proveedores, estableciendo estabilidad a cambio de calidad, competencia y seriedad en la provisión de productos o servicios y efectuar los pagos con puntualidad y conforme a las condiciones acordadas, seleccionando proveedores cuyas prácticas empresariales respeten los elementos de este sistema de gestión.
11. Actuar con respeto a la diversidad étnica y pluricultural, realizando las actividades con un enfoque de servicio, que considere la gran variedad de culturas, lenguas y costumbres que componen y rigen en las localidades donde estamos trabajando.
12. Actuar con respeto ante las personas con discapacidad, en el marco de lo establecido en la Ley General para Personas con Discapacidad.
13. Sostener una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la cooperativa.
14. Actuar con respeto ante las personas adultas Mayores en el marco por lo establecido en la Ley General para Personas Adultas Mayores.
15. Actuar contra el racismo y discriminación en el marco de lo establecido por la Ley General contra el racismo y toda forma de Discriminación.

16. Concientizar a los funcionarios sobre la no violencia, en particular contra la mujer, de acuerdo a lo determinado en la [Ley N° 348 integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia](#)
17. Actuar en favor del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.
18. Concientizar y Capacitar a todos los funcionarios sin excepción en aspectos medio ambientales.
19. Implementar programas de Capacitación que permitan mejorar la atención con Calidad y Calidez
20. Rendir cuentas ante la sociedad en general, por los impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente, así como de las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos a través de la difusión del Plan Estratégico de RSE definido para la gestión, Informes de RSE, Calificación de RSE, Balance Social y otros, a nuestras partes interesadas, por medio de la página WEB institucional una vez al año.
21. Generar reportes efectivos, compresivos y oportunos por parte de las áreas de la Cooperativa para coadyuvar con la gestión eficiente de la RSE.

RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

La aprobación de la presente **POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)**, es responsabilidad del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, la misma que deberá estar registrada en acta y comunicada vía la Gerencia General, al **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (CRSE)**.

El COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (CRSE), El Comité de Responsabilidad Social Empresarial tiene por objeto apoyar y proponer al Consejo de Administración la Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial de la Cooperativa orientando hacia la cultura organizacional para una gestión socialmente responsable incorporando los aspectos educativos, económicos, sociales y medioambientales en su crecimiento y desarrollo.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** Máxima instancia administrativa de LA COOPERATIVA. Propietario de la Política de Responsabilidad Social Empresarial, que deberá ser revisada y actualizada en forma anual o cuando hayan ocurrido cambios significativos que amerite su consideración.

- **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:** Asume la responsabilidad de la administración de la Responsabilidad Social Empresarial y la gestión de los recursos de Responsabilidad Social Empresarial.
Este comité en su primera reunión deberá ratificar y asentar en acta la estructura aprobada por el Consejo de Administración para la gestión correspondiente.
- **GERENTE DE SEGURIDAD INSITUCIONAL, RSE y FS:** Funcionario Ejecutivo, responsable de la gestión y administración de la Responsabilidad Social Empresarial con las instancias correspondientes la implementación, revisión, actualización y difusión de las Políticas.
- **GERENTES DE AREA:** Asumen la responsabilidad de coordinar con el Gerente de Seguridad Institucional, RSE y FS, la implementación de las Políticas y Procedimientos, pertinentes a su área, para el estricto cumplimiento del personal a su cargo.
- **GERENTE LEGAL:** Asume la responsabilidad en la elaboración de los contratos con terceros relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial, de conformidad con la Política y los Procedimientos, elaborados en el marco de las disposiciones de regulación.
- **FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA:** Asumen la responsabilidad de cumplir con la Política y los Procedimientos de Responsabilidad Social Empresarial pertinentes a sus funciones y responsabilidades.
- **PROVEEDORES DE LA COOPERATIVA:** Asumen la responsabilidad de cumplir con la Política y los Procedimientos de Responsabilidad Social Empresarial.

Finalmente, se establece que la inobservancia, incumplimiento y/o transgresiones a estas políticas, serán sujetas a sanciones establecidas en la normativa interna.

Difundir esta Política a todo el personal de LA COOPERATIVA y mantenerla disponible a Terceros

Abreviaturas

RSE: Responsabilidad Social Empresarial

FS: Función Social

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	INSERCIÓN O ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE
26/10/2022	Corrección de Nombres de Cargo en todo el documento y Eliminación de este documento de lo referente a los procedimientos del sistema de Información para la generación de reportes	Gerente de Seguridad Institucional, Función Social y RSE

22/03/2023	Incorporación del inciso 21 como política de RSE	Gerente de Seguridad Institucional, Función Social y RSE
------------	--	--